ANEXO 30

Acuerdo 3949 Art. 5 reglamentario de LRF 7314 art. 27 INC. C:

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTOS DE LAS METAS**

Según se observa en el Anexo 4 de la Administración Central 2do.Trimestre 2023:

1. RECURSOS CORRIENTES:

El monto recaudado se ubicó por encima del programado debido principalmente a la variación inflacionaria observada en este período, superior a las previsiones de presupuesto y que impacta de lleno en la recaudación de los impuestos sensibles a la misma. Como consecuencia de ello el incremento en la recaudación de los recursos corrientes sobre el programado alcanza valores cercanos al 30%.

1. GASTOS CORRIENTES:

Los gastos corrientes se ubicaron un 13% por encima de lo oportunamente previsto para este trimestre en la programación financiera, justificado en el aumento de costos y gastos debido al alto índice inflacionario del período bajo análisis.

1. RECURSOS DE CAPITAL:

La principal causa del desvío es la diferencia entre el tipo de cambio esperado y el efectivamente registrado al momento de la conversión por el ingreso en dólares de la cuota destinada al Fideicomiso de la Obra Portezuelo del Viento.

1. GASTOS DE CAPITAL:

La diferencia entre el monto programado y ejecutado en este concepto se debe a que en el segundo trimestre se han registrado dos cuotas con destino al Fideicomiso de Portezuelo del Viento, diferencia que se ve reducida por una menor ejecución en el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública.

1. RECURSOS FIGURATIVOS:

La diferencia entre el monto programado y ejecutado en el trimestre se explica en una mayor ejecución de las transferencias del Instituto Provincial de Juegos y Casinos destinadas al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

1. GASTOS FIGURATIVOS:

La diferencia entre el monto programado y ejecutado en el trimestre se debe a una mayor ejecución de estas erogaciones teniendo en cuenta la variación inflacionaria observada en el trimestre, muy superior a la previsión presupuestaria.

1. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS:

En las fuentes financieras la diferencia observada se debe al ingreso de uso del crédito por la colocación de un bono social, verde y sustentable destinado a financiar la obra de extensión del Metrotranvía de Mendoza, Etapas III y IV. En cuanto a las aplicaciones financieras la diferencia se explica en el pago de la deuda flotante generada durante el ejercicio 2022.